

OFI-UDAF-UPMI-002-2023  
Guatemala, 30 de marzo del 2023.

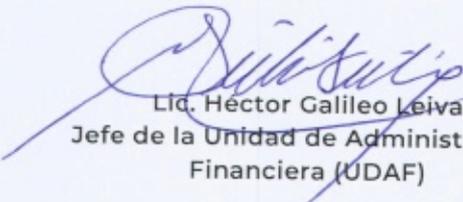
Licenciada  
Saraí Peláez  
Unidad de Información Pública  
Ministerio de Energía Minas

Licenciada Peláez:

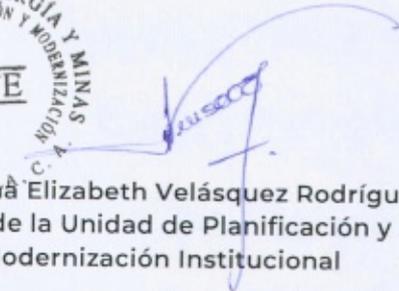
En referencia al artículo 77 Ejecución Física de Inversión, del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. El cual establece "La Unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico - financiero..."

La Unidad de Planificación y Modernización Institucional y la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo anteriormente referenciado, y que se proceda con la respectiva publicación, tenemos a bien informar que dentro del presente ejercicio fiscal este Ministerio de Energía y Minas -MEM- no ejecuta proyectos de inversión.

Atentamente

  
Lic. Héctor Galileo Leiva  
Jefe de la Unidad de Administración  
Financiera (UDAF)



  
Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefe de la Unidad de Planificación y  
Modernización Institucional



Cc: Archivo  
HGLG/AEVR/yacc

